COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 22 de noviembre de 2013

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2013 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COMPAÑÍA" – ID 264258.

ACLARACIÓN Nº 1

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder a las consultas efectuadas por una firma, potencial oferente de la Licitación Pública Nacional de referencia.

CONSULTA 1
El PBC en su Sección III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Inc. 3 SISTEMA DE PROVISIÓN DEL COMBUSTIBLE: Punto 3.1, establece lo siguiente: "*Además y solo a pedido del personal autorizado por COPACO S.A., el Oferente proveerá de tarjetas transitorias para Moto generadores o para casos eventuales ya sea para uso de la Presidencia o Directores de la Compañía...*"
Para este caso consultamos si estas tarjetas transitorias, podrían ser "Tarjetas Nominativas", de asignación y uso Único y Exclusivo para cada caso, sea este el abastecimiento de Moto generadores, o para el uso de la Presidencia o Directores de la Compañía.
Esto se debe a que nuestro "Sistema de Provisión de Combustibles por Tarjetas Magnéticas" no posee la modalidad de "Tarjetas Transitorias y/o de uso eventual".

RESPUESTA 1
La denominación y tipo de tarjeta para carga de motogeneradores o para casos eventuales, dependerá del sistema de provisión de combustibles por tarjetas magnéticas del oferente adjudicado. En cuanto al monto o cupo de estas tarjetas, ante la eventualidad de requerirse las mismas, según el pedido o autorización de la Presidencia de COPACO S.A., se procederá según el punto 3.2 en su última parte, que establece: "*Dicho monto será especificado por COPACO S.A.*"

CONSULTA 2
En el apartado a), del Punto 3.2 del Inc. 3, de la Sección III se establece "*EL OFERENTE deberá proporcionar a COPACO S.A., todas las informaciones de control y apoyo logístico para el gerenciamiento de la flota de vehículos, esto informes deben ser remitidos a la COPACO S.A., en Planilla Electrónica (Excel) mensuales...*"
Consultamos si el formato de los informes de control y apoyo logístico para el gerenciamiento de la flota de vehículos, a ser remitidos podrían ser en "Formato PDF".
Esto se debe a una cuestión de metodología del trabajo por parte del "Sistema de Provisión de Combustibles por Tarjetas Magnéticas".

RESPUESTA 2
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Norma Fernandez de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

CONSULTA 3

En el apartado 3.3.1, Punto 3.3, del Inc. 3, de la Sección III se requiere para garantizar la seguridad lo siguiente: "*Cada tarjeta magnética tendrá impreso: un número, la inscripción COPACO S.A., el Nº de móvil, matrícula y la fecha de vigencia de la misma.*"
Consultamos si además de los datos citados anteriormente, podría agregarse como dato a la tarjeta magnética, la "Marca del Vehículo". Esto se debe a una cuestión de nuestro "Sistema de Provisión de Combustibles por Tarjetas Magnéticas".

RESPUESTA 3

Los datos solicitados en el apartado 3.3.1, Punto 3.3, del Inc. 3, de la Sección III, son mínimos, que obligatoriamente deberán estar impresos en la tarjeta. Sin embargo, la empresa adjudicada podrá incluir otros que considere necesarios para su mejor control y seguridad.

CONSULTA 4

En el apartado 3.3.6, Punto 3.3, del Inc. 3, de la Sección III se establece "*Las tarjetas magnéticas podrán ser canceladas o bloqueadas temporalmente a pedido de COPACO S.A., en los casos de extravíos, cambios en la flota (alta o baja) u otra cuestión inherente a COPACO S.A.*".
Aclaramos que nuestro "Sistema de Provisión de Combustibles por Tarjetas Magnéticas", no posee la opción de "Bloqueo Temporal", solo posee la opción de "Bloqueo Definitivo".

RESPUESTA 4

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 5

El PBC en su Sección VI. FORMULARIOS, FORMULARIO N° 3, "Formulario de Oferta", "Lista de Precios", establece para cada "Lote" una columna de "Precio Unitario I.V.A. Incluido".
En el caso de los "Ítems" del área "CAPITAL" de cada "Lote", cada producto tiene un único precio definido por nuestra firma, por lo que no existe inconveniente al momento de completar la columna de "Precio Unitario I.V.A. Incluido".
No así en el caso de los "Ítems" del área "INTERIOR" de cada "Lote", ya que los precios varían por la aplicación del flete en relación a la distancia comprendida desde nuestras plantas de entrega, hasta el punto de abastecimiento (Boca de Expendio y/o Estaciones de Servicios). De esta manera no pudiendo nuestra firma definir con qué precio unitario completar la columna de "Precio Unitario I.V.A. Incluido", para el área "INTERIOR" de cada "Lote".

RESPUESTA 5

Se mantiene lo establecido en la Sección VI. FORMULARIOS, FORMULARIO N° 3, "Formulario de Oferta", "Lista de Precios". El oferente deberá arbitrar los medios que considere necesarios para completar el Formulario respetando lo solicitado en el mismo.

Atentamente,

Ing. Norma Fernández
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones